





Administración Local de Ejecución Fiscal

Solicitud de Devolución

DOMICILIO

C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL.

CALLE RIO FLORIDO NO. 386.

COLONIA: CIUDAD:

ESTRELLA.

TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las <u>08:00</u> horas del día <u>07</u> de <u>Abril</u> del 2022, los suscritos C. Antonio González Miranda, y C.- Antohan Francisco González Miranda, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2715/2021 de fecha 26 de Agosto del 2021, donde se Solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio habitado por el C. Luis Alberto Rodríguez González, vive en el inmueble de Renta tiene pocos meses, y no es la requerida quien le Renta, no la conoce, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las <u>08:15</u> horas del día <u>07</u> de <u>Abril</u> del 2022.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.

C. ANTOHAN F. GONZALEZ MIRANDA.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJEQUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jifehr

Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Av. Manuel Avila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Tel. (871)7473200) Ext.5212 Torreón, Coahuila, México C.P. 27010







Administración Local de Ejecución Fiscal

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfm







Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2715/2021, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 35,699.00, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la <u>Calle Rio Florido</u> con N° <u>386</u>, de la colonia <u>Estrella</u> no fue localizada.-----SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 15 de Marzo del 2022 y 23 de Marzo del 2022, los Notificadores -Ejecutores C. Antonio González Miranda, y C. Antohan Francisco González Miranda, manifiestan que la Contribuyente C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/ 2715/ 2021 de fecha 26 de Agosto del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por el C. Luis Alberto Rodríguez González, vive en el inmueble de Renta tiene pocos meses, y no es la requerida quien le Renta, no la conoce, según datos proporcionados por los notificadoresejecutores adscritos a esta dependencia.-----TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2

de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

AGJ/2715/2021

KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL. CALLE RIO FLORIDO No. 386 COLONIA ESTRELLA TORREON, COAHUILA. PRESENTE.-

En el expediente administrativo del C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, en el que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de Diciembre del ejercicio fiscal 2020, al C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

| FECHA DE PAGO | CONCEPTO | BASE LEGAL | NUMERO DE RECIBO | CANTIDAD SIN CEPROFIS |
|----------------------------|---|--|---------------------|-----------------------------|
| 17 de Diciembre de 2020 | Transmisión de Dominio | Art. 54 fracc II. de la Ley de Hacienda | 764137283 | \$19,097.00 |
| 17 de Diciembre de 2020 | Inscripción o Modificación de Crédito | Art. 60 fracc II. de la Ley de Hacienda | 764137250 | \$15,098.00 |

Extendiéndose los Recibos Oficiales de Pago con anterioridad ya descritos por la cantidad total de \$34,195.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), emitidos por el Registro Público.





AGJ/2715/2021

CONSIDERACIONES

I.- El C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo 54 Fracc II y 60 Fracc. II, viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Quinto de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número estadístico 41/2021.

II.- El C. Juez Quinto de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal al C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencionado, específicamente por lo que hace al artículo 54 Fraccion II inciso 1), 55 y a los artículos 60 Fraccion II, inciso 3) y 61, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriedad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.

III.- Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto a los recibos de pago oficiales No. 764137250 y 764137283 de fecha 17 de Diciembre de 2020 deje insubsistente la cuantificación y cobro de dichos recibos y devuelva las cantidades realmente erogadas por la parte quejosa, si se tiene en cuenta que la contribuyente fue objeto de subsidio, así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto de los recibos antes mencionados pago la cantidad de \$34,195.00

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver al C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, la cantidad de \$34,195.00





de Zaradoza

AGJ/2715/2021

(TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2020, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

V.- El Juzgado Quinto de Distrito en la Laguna indicó que las partes quejosas pagaron por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 17 de Diciembre del 2020.

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

| FECHA DE PAGO | CANTIDAD QUE PAGO (BASE) | FACTOR DE ACTUALIZACION | CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIO NES GENERADA |
|------------------|--------------------------------|----------------------------|---|
| 17 de Diciembre | \$34,195.00 | 1.044 | \$1,504.00 |
| de 2020 | | | |

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 20 de Agosto del 2021, permito hacerle de su conocimiento que en virtud de que en la ejecutoria del Juicio de Amparo de referencia, se dejó insubsistente insubsistentes la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. de folio. 764137250 y 764137283.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la siguiente:



de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

AGJ/2715/2021

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase al C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, la cantidad de \$35,699.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2020, respecto de los recibos mencionados en el apartado de ANTECEDENTES de la presente resolución, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 41/2021 tramitado ante el Juzgado Quinto de Distrito en la Laguna.

SEGUNDO.- Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. 764137250 y 764137283.

TERCERO.- Se desincorpora de la esfera jurídica del C. KAREN VARGAS SUAREZ DEL REAL, del artículo 54 fracción II inciso 1), 55, 60 fracción II inciso 3) y 61 de la ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN SALTILLO, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO DEL 2021 ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.

c.c.p.Archivo. FDRM/CPF/ALE





diffinistractor riscar Certoral

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

| C. <u>LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA</u> |
|--|
| ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL |
| TORREÒN, COAHUILA. |
| Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren |
| quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal |
| Federal; //Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con |
| ANEN VAREAL SUANCE ACE REAL en el domicilio fiscal ubicado en |
| CALLE PI TURIDO 4 30C el cual me constituí y cerciorándome |
| por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble |
| mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: |
| UN PIN FACHAPA CAFE 3. VENTAMICE) CON PROFECCOS |
| (UN DIVERS |
| Ubicación del inmueble: |
| |
| Oblicacion del mindebie. |
| 7 6 7 |
| Des Francis |
| |
| |
| |
| |
| DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR |
| Nº de Crédito 31341이다면 Fecha: 선도 시합니다 Notificador: Antonio González Miranda |
| Diligencia: OFICE ACT 1215/2021 |
| |
| MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA |
| Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: |
| () Está deshabitado () No atiende llamado () No hay nada visible () Local cerrado |
| () 2500 000110510000 |
| () No existe el número () La calle es inexistente () Habitado por otra persona |
| () Eventual nente asiste el contribuyente () Nada mas está por las noches () No atendieron citatorio |
| () Otros: Act Sc. (UI) About Moderate Sallana |
| Checket to love day |
| Victo, Nico. |
| *Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. |
| • |
| INFORME DE VECINOS: |
| Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda |
| No conson a housely |
| |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES |
| () Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Licencia de conducir. |
| () Credencial de Liector () Fasaporte Mexicano () Cartina Militar () Cedula Moraria |
| Documento número: Fecha de expedición: |
| Autoridad: () Otro documento: |
| Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: |
| |
| |
| |
| DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS |
| CFE. N°: AGUA N°: GAS N°: |
| • |
| Torreón, Coahuila, a 15 de de 2022. Hora: 17.00 |
| Torreón Coahuila a 15 de War de 2022 Hora 17.00 |
| 1011cotty countaina, a ac |
| |
| |
| |
| Antonio González Miranda |
| |
| NOTIFICADOR-EJECUTOR |

Av. Manuel Ávila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Torreón, Coah. Teléfonos: (871) 747-32-51. "2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. <u>LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA</u> <u>ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL</u> <u>TORREÓN, COAHUILA.</u>

| Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrer quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Pena Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con en el domicilio fiscal ubicado en el cual me constituí y cerciorándome. |
|--|
| por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: |
| Ubicación del inmueble: |
| N° de Crédito 3/34/0/674 Fecha: 26/060/21 Notificador: ANTOHAN GONZALEZ MIRANDA Diligencia: |
| MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado () no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio () otros: () otros: () otros: () otros: () Contro how moses () personal que contro llama () la calle es inexistente () en atendieron citatorio () otros () contro how moses () personal que contro llama () la calle es inexistente () en atendieron citatorio () otros: () otro |
| INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES () Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir. Documento número: Fecha de expedición: Autoridad: () Otro documento: Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: |
| DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS CFE. N°: AGUA N°: GAS N°: |
| Torreón, Coahuila, a 23 de Morzo ATENTAMENTE de 2022 . Hora: 17:15 |
| NOTIICADOR-EJECUTOR |